

Los que suscriben,
Javier Retegui Ayastuy, Director de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, Centro no estatal reconocido de Enseñanzas Tecnicas de Grado Medio, y
Javier Mongelos Oquifiana, Doctor en Fisica, en nombre y representación de ACTIVIDAD LABORAL ESCOLAR COOPERATIVO, entidad legalmente constituida y registrada con el N° 13.197 del Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo,
con todo respeto exponen a V.E.:

Primero: Bajo la dependencia administrativa de la aludida entidad ALECOOP desean llevar a cabo la construcción de un PABELLÓN INDUSTRIAL Y LABORATORIOS para POSTGRADUADOS ALUMNOS DE MAESTRIA INDUSTRIAL e INGENIERIA TECNICA de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, para su perfeccionamiento tecnico y adiestramiento social simultaneo en regimen de autogestión plena, con arreglo al Proyecto que se adjunta .Documento 1º.

Segundo: La regulación administrativa y la autogestión aludidas se llevan a cabo con arreglo a los correspondientes ESTATUTOS SOCIALES DE ALECOOP. Documento 2º.

Tercero: Los motivos y el proceso de la institucionalización del plan se consignan en el INFORME GENERAL DE ALECOOP, que se adjunta. Documento 3º.

Cuarto: Al objeto de hacer más comprensibles las relaciones con el Centro promotor de la iniciativa se adjunta la información correspondiente a la Escuela en cuyo desenvolvimiento tiene encaje la aludida entidad ALECOOP, prácticamente como un departamento especializado de simultaneo e insparable adiestramiento teórico y practico, como queda reflejado en la Memoria correspondiente al desarrollo de la Escuela. Documento 4º.

Quinto: Se añaden los informes o documentos preceptivos del Ayuntamiento, de Sanidad y de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial. Documentos N° 5, 6, 7.

SUPPLICAN a V.E. la declaración de INTERES SOCIAL del expresado Pabellón, que se quiere llevar en terrenos contiguos a los de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, cuyas AULAS y otras DEPENDENCIAS en su día fueron también declaradas de INTERES SOCIAL y actualmente necesitan ser complementadas por las del expresado nuevo Pabellón.

Es gracia que espera obtener de V.E. cuya vida Dios guarde. Mondragón a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

INFORME GENERAL DE ALECOOP

INSTITUCION

La promoción de ALECOOP responde a los siguientes motivos:

1º Plena responsabilización de losposgraduados tanto de MAESTRIA INDUSTRIAL como de INGENIERIA TECNICA por via de implicación social y económica inseparables en el proceso de su promoción, consiguientemente realizada con plena autogestión de los interesados.

ALECOOP entraña la aceptación de una solidaridad entre sus componentes y de todos los compromisos referentes al desarrollo de una acción formativa progresiva en el campo de aplicaciones y realizaciones técnico-económicas apatecibles en el marco económico corriente.

Un aprovechamiento aceptable en el proceso formativo formal es condición básica para su permanencia en la aludida entidad.

2º ALECOOP se constituye en forja y vivero de hombres emprendedores y centro de iniciativas técnicas e industriales que pudieran interesar a la comunidad.

RECURSO OBLIGADO

ALECOOP ha venido a ser un recurso obligado para impedir la minusvalía de la capacidad y compromiso laboral de los ESTUDIANTES procediendo mediante este expediente a promover un ABANICO más amplio de OPCIONES de actividad lucrativa y de perfeccionamiento efectivo en un marco económico-social limitado en el que el incremento de ESTUDIANTES deseosos de ejercer una actividad laboral complementaria y compatible con sus compromisos escolares es condición precisa para impedir su miniválora- ción.

Bajo otra vertiente no menos importante constituye una experiencia valiosa: nos referimos a que HOMBRES CON NUEVA MENTALIDAD requieren NUEVAS OPCIONES Y POSICIONES para no verse defraudados en el trance de su integración social.

La integración en ALECOOP así como su experiencia administrativa lleva consigo una toma de conciencia efectiva de los problemas reales del DESARROLLO y de la GESTION.

DESARROLLO PROGRESIVO

ALECOOP proyectada con profundo sentido práctico y fundamentalmente apoyada en la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL de sus componentes, procede a su promoción gradual correspondiendo al interés de su cooperación en el cuadro de realidades industriales de la zona.

Teniendo objetivos mucho más ambiciosos y claramente definidos en orden a la INNOVACION e INVESTIGACION de inmediata o proxima aplicabilidad e interés concreto del ámbito de actividades industriales de la zona, procede a la realización gradual y hasta cierto límite autofinanciable de sus planes.

En primera instancia ha montado aquellas secciones que pueden resultarle de interés para la relación y penetración acreditada en las empresas próximas y por tanto para la promoción de actividades apetecidas y como tales acreedoras al apoyo de las mismas.

En principio tiene cuatro secciones:

MECANICA, para la impulsión de procesos de NORMALIZACION ELECTRICA, y ELECTRONICA, para la introducción de elementos de automatización y programación.

AUTOMATISMOS, fabricación y estudio de elementos neumáticos, hidráulicos, etc., auxiliares de automatización

MANTEIMIENTO, servicios de asistencia técnica al nivel de las necesidades de los centros industriales de la comarca.

PERSONAL ESPECIALIZADO

Como CENTRO DE ENSEÑANZAS TECNICAS DE GRADO MEDIO ubicado en una zona densamente industrial, con demanda creciente y exigente de personal de una especialización notable, mediante la viabilidad de algunas actividades productivas en ALECOOP trata de promocionar una plantilla de Profesores muy especializados y con amplia experiencia y relación industrial. La conjunción de actividades productivas con las de investigación es un elemento de sus presupuestos tanto económicos como humanos y a dicho objeto se deslindan algunas funciones y compromisos de personal de las tareas y compromisos puramente escolares o académicas.

Es un expediente administrativo y económico para la disponibilidad y mantenimiento de un personal de alta especialización al propio tiempo que con las opciones generadas de actividades lucrativas respalda idénticamente un proceso más amplio de perfeccionamiento de los alumnos de diversos grados y especialidades de la Escuela.

Mondragón Noviembre de 1969

Los que suscriben, JAVIER RETEGUI AYASTUY, Director de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, centro no estatal reconocido de Grado medio, Decreto 1578/1968, de 20 de Julio, B.O. del E. Nº 169 de 15 de Julio,

y JAVIER HONGELOS OQUINENA, Doctor en Física, en representación de ALECOOP, entidad registrada y reconocida por Orden del 21-4-66, B.O. del E. Nº 118, del 18 de Mayo de 1966,

DECLARAN bajo Juramento estar dispuestos y resueltos a cumplir todo lo dispuesto o se preceptue en orden a los compromisos de instituciones acogidas a la calificación de INTERES SOCIAL en el regimen y administración de las mismas.

MONDRAGON, Noviembre de 1969